

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA

33590 Colombres

PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECRETO.-

Jesús Manuel Bordás Vargas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribadedeva, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones concordantes en la materia, procedo a adoptar RESOLUCIÓN en relación al siguiente punto:

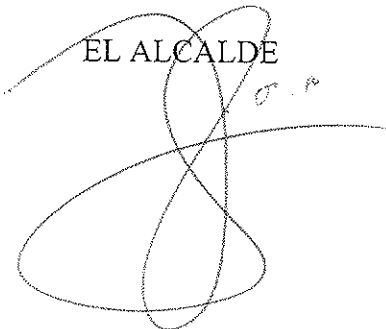
Aprobación de la bolsa de auxiliar de turismo de conformidad con la propuesta realizada por el Tribunal Calificador

1. Mónica Balmori Obeso	41,5
2. Inmaculada García Nosti	33,75
3. Mónica Pérez Gómez	19,25
4. Cristian Gutiérrez Torre	17,5
5. María Ofelia Palacios Villa	17
6. Alma María Abajo Sanz	15,5

Leída íntegramente la resolución que precede, aprobada por el Sr. Alcalde que la ha dictado y declarado concluso el acto por el mismo a las 11:00 horas del día 11 de julio de dos mil diecinueve, yo, la infrascrita Secretaria, extendiendo la presente que firman la Autoridad Municipal y la Secretaria, de todo lo cual doy fe.-

V° B°

EL ALCALDE



LA SECRETARIA INTERINA

